

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Tías (Lanzarote)

601 *ANUNCIO de 30 de enero de 2025, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición, en turno libre, de una plaza de Arquitecto/a, Grupo A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento.*

Por Decreto de Alcaldía n.º ALC/2025/33, de fecha de 23 de enero de 2025, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto/a, vacante en la plantilla del personal funcionario/a de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de selección de oposición por el sistema de acceso en turno libre.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 13, de fecha 29 de enero de 2025, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

Una plaza de Arquitecto/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Grado Superior, denominación: Arquitecto/a, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el procedimiento de oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios electrónico en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tías (<https://sede.ayuntamientodetias.es/sta>).

Contra la Resolución aprobatoria de las bases, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tías, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la publicación en dicho Boletín, en base al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tías, a 30 de enero de 2025.- El Alcalde, José Juan Cruz Saavedra.